

Magistratura de Trabajo

EDICTO DE SUBASTA

1672

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguida por esta Magistratura a instancia de Francisco Javier Martínez Fernández contra la empresa demandada EXAL, Cía Exportadora de Alimentación, S.A. domiciliada en Pradejón, calle Vadillos número 13 en expediente número 415/83 del IMAC por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—333 cajas de 48 latas de espárragos de medio Kilo cada una de las latas, 13/16 extra, valoradas en: 3.196.300 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Haro, Bodegas de R. López Heredia siendo su depositario don Pedro López Heredia con domicilio en Haro.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Pío XII número 33 primera planta el día 10 de julio de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de julio de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 24 de julio de 1984 a las 10 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose

estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 14 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1673

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.323 de 1982 que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Fernando Santolalla Moreno contra la empresa "JOSE LUIS BENITO BEZARES" domiciliada en Logroño en reclamación de DESPIDO hoy en trámite de ejecución con el número 85/83, se ha dictado Providencia, que copiada literalmente dice así:

'PROVIDENCIA Magistrado Sr. Conde-Pumpido Ferreiro.— En Logroño, a 14 de mayo de 1984. Dada cuenta; a tenor de lo preceptuado en la Orden de 7 de julio de 1960 procedase al avalúo de los bienes embargados a don José Luis Benito Bezares, designándose perito tasador de oficio a don José Luis Sanz Dulce quien previos trámites de aceptación, emitirá informe en término de ocho días, cuyo nombramiento se notificará al apremiado para que en el plazo de dos días pueda designar perito a su costa, que intervenga en el avalúo que se practicará por el nombrado de oficio en el plazo señalado de no recibir orden en contrario. Lo mandó y firma S. S.; doy fe.— Firmado: J. L. Conde-Pumpido. Ante mí: J. Ruiz.— Rubricados".

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 14 de mayo de 1984.— Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.— Ante mí: el Secretario don Jesús Ruiz Marrodán.— Firmados y rubricados.

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDICIÓN

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vars de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja